



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2014, se ha acordado efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de actividades culturales y deportivas, que se inserta a continuación:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, AÑO 2014

1. – Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada en fecha 24 de septiembre de 2013 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 244, de fecha 27 de diciembre de 2013.

2. – Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: Aplicación 334.48002 del presupuesto vigente, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de seis mil euros (6.000,00 euros).

3. – Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de actividades culturales y deportivas en la localidad.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Culturales.
- Deportivas.

No serán objeto de subvención:

– Las actividades que reciben asignación directa prevista en el presupuesto del Ayuntamiento.

El importe de la subvención no podrá superar el 50% del presupuesto de la actividad, con un máximo de mil quinientos euros.

4. – Requisitos de los solicitantes.

– Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en Pradoluengo, y que desarrollen sus actividades principalmente en el municipio.

5. – Órgano competente para la instrucción y resolución.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Comisión de Valoración constituida al efecto, y formada por Concejales del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía.



6. – Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

– Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y Estatutos, copia del D.N.I., etc.).

– Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

– Programa detallado de las actividades realizadas o a realizar en el año 2014 y para las cuales se solicita la subvención.

– Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

7. – Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. – Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

9. – Criterios de valoración de solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

– Interés, relevancia e impacto social de las actividades realizadas.

– Número de destinatarios de las actividades realizadas.

* * *



MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos		DNI/CIF		
Domicilio				
Localidad	Provincia	CP		
Teléfono	Móvil	Fax		
OBSERVACIONES				
2. DATOS RELEVANTES				
Federación Deportiva/Asociación				
Domicilio				
Localidad	Provincia	CP		
OBSERVACIONES				
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
BASES DE LA SUBVENCIÓN		BOP N.º Y FECHA		
CONVOCATORIA		BOP N.º Y FECHA		
IMPORTE SOLICITADO:		EUROS		
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:				
<p>Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/CIF. <input type="checkbox"/> Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.). <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. <input type="checkbox"/> Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención. <input type="checkbox"/> Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras. <input type="checkbox"/> Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno por el cual se decide. <input type="checkbox"/> Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención. <input type="checkbox"/> Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras. <input type="checkbox"/> Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación. <input type="checkbox"/> [Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria]. 				

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

En Pradoluengo, a 23 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel Contreras López